



MAT.: AUTORIZA GASTOS MENORES PARA PRODESAL POR \$ 167.522.- ANUALES A NOMBRE DE SRTA. CATALINA CHACON ESPINOZA.

ALGARROBO, 17 de Febrero del 2011.

DECRETO N° 498 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo N° 76 del 13.12.10 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2.618 de fecha 15.12.10, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2011.
6. D.A N° 1.143 de fecha 02.06.2010, Aprueba Modificación y Continuidad del Convenio del Programa de Desarrollo Local entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

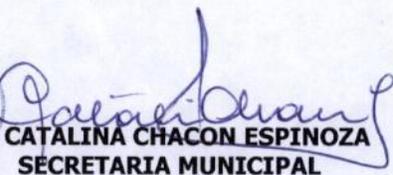
CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el convenio temporada 2010 - 2011 en su clausura primera, letra c) distribución de recursos municipales (Anexo 4), señala aporte de gastos generales por la suma de \$ 167.522.-

DECRETO:

1. Se autoriza a la Srta. Catalina Chacón Espinoza, C.I. 5.327.502-8, Grado 9º, Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, los gastos menores del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), para el año 2010-2011, por un monto de \$ 167.522.- (ciento sesenta y siete mil quinientos veinte y dos pesos) anual, fondos que estarán bajo el control y rendición de cuentas por parte del funcionario indicado.
2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 22.12.002 "Gastos Menores".
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**




CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JLPR/CCHE/PYU/SCO/RMC/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (1)
- Control (1)
- PRODESAL (1)
- SECLAC (1)
- Archivo. (2)

